



**PROCESO: APREHENSION
RADICADO: 028-2019-00691-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, respuesta por parte de la POLICIA NACIONAL en relación a requerimiento realizado por este despacho. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, ante la no materialización de captura del vehículo objeto del presente proceso, este despacho mediante auto de fecha 01/09/2023 requirió a la POLICIA NACIONAL a fin de que informara a esta judicatura resultado de la orden impartida en su momento por el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Ante lo expuesto, la POLICIA NACIONAL en fecha 12/09/2023 allega respuesta en la cual informa que no ha sido posible ubicar dicho automotor y que una vez se materialice dicha captura será dejada a disposición del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENGASE EN CUENTA la respuesta allegada por la POLICIA NACIONAL para lo pertinente.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b22983caf999bee94cec397230f66e7797e14830611e80631c5f8e1fa48380ef**

Documento generado en 29/09/2023 11:22:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>